Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Redacción, lectura y aprobación del Acta de la propia Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que, a partir de la presente convocatoria, corresponde a todos los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y en especial las cuentas anuales del ejercicio 2006, el informe de gestión de la compañía, el informe del Administrador Único y el informe de Auditoría.

Madrid, 30 de junio de 2007.—El Administrador Único, Antonio Madrid Ortega.—45.988.

BARÓN DE LEY, S. A.

A efectos del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la sociedad ha acordado reducir su capital social en la suma de 116.124 euros, por amortización de las correspondientes 193.540 acciones propias existentes en la autocartera, afectadas, con cargo a reservas libres. No existe el derecho de oposición que se contempla en el artículo 166 de la misma, por haber sido su adquisición con cargo a reservas libres, y el importe del valor nominal de las acciones amortizadas se destina a una reserva por capital amortizado, de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social (artículo 167.3 Ley de Sociedades Anónimas). El plazo de ejecución de la reducción se establece en el plazo máximo de tres meses, desde el acuerdo.

Mendavia, 29 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús M.ª Elejalde Cuadra.—46.096.

BAÑÓ Y MARTÍNEZ, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa mercantil vigente, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada en primera convocatoria el día 20 de junio de 2007, acordó por unanimidad la disolución de la sociedad por voluntad de los socios, que pasará a llamarse «Bañó y Martínez, Sociedad Anónima, en Liquidación», así como el nombramiento de Don Luis Martínez Alonso, como Liquidador de la misma por tiempo indefinido, quien aceptó su cargo en la misma Junta, manifestando no estar incurso en las incompatibilidades establecidas en la legislación vigente.

Valencia, 22 de junio de 2007.–El Liquidador único, Luis Martínez Alonso.–44.642.

BÉTICA DE SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 34/2007 dimanante de autos número 178/06, a instancia de Juan Francisco Díaz González contra Bética de Servicios Sociedad Limitada, en la que con fecha 21-6-07 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Bética de Servicios Sociedad Limitada con CIF B 91046250 en situación de Insolvencia por importe de 3.220,85 euros de principal, más la cantidad de 644,17 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 21 de junio de 2007.—Juzgado de lo Social número Dos de Sevilla, Secretaria D.ª María Fernanda Tuñón Lázaro.—44.300.

BONMOR, S. L.

(Sociedad absorbente)

INMETAUTO XXI, S. L.

ANTOROMI, S. L.

DEANSOL, S. L. Sociedades unipersonales

(Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Socios de Bonmor, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente) y el Socio Único de Inmetauto XXI, Sociedad Limitada, Antoromi, Sociedad Limitada y Deansol, Sociedad Limitada, (Sociedades unipersonales absorbidas) acordaron, en fecha 25 de junio de 2007, la fusión por absorción de todas las Sociedades absorbidas antes mencionadas por Bonmor, Sociedad Limitada, con la disolución, sin liquidación, de las Sociedades absorbidas, y con atribución a la Sociedad absorbente del patrimonio íntegro de las Sociedades absorbidas a título universal. De conformidad con lo establecido en el artículo 242 Lev de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Granollers, 27 de junio de 2007.—El Administrador Único de las sociedades participantes, Jaime Bonet Balaguer.—44.737. y 3. $^{\rm a}$ 6-7-2007

BORDA AUNDI, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4, de Donostia-San Sebastian.

Publica: Que en los autos 618/06, ejecución n.º 12/07, seguida contra el deudor «Borda Aundi, S. L.» domiciliado en c/ Olaketa, 17, 2.º A, 20303 Irún, se ha dictado el auto de fecha 19 de junio de 2007, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 36.985,80 euros de principal y de 7.000,00 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastian, 19 de junio de 2007.–Secretaria Judicial, M.ª Jesús Stampa Castillo.–44.599.

CACEUTA, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 275 L.S.A., se hace público que la Junta universal de esta compañía, en la reunión celebrada el 31 de mayo de 2007, aprobó, por unanimidad, el siguiente Balance final de liquidación:

_	Euros
Activo:	
Tesorería (Caja)	52.655,40
Total Activo	52.655,40
Pasivo:	
Fondos Propios	52.655,40
Total Pasivo	52.655,40

Ceuta, 25 de junio de 2007.—El Liquidador, Francisco Escolano Belló.—44.573.

CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA

Asamblea general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en sesión celebrada el día 28 de junio de 2007, y al amparo de lo previsto en el artículo 24 de los Estatutos por los que se rige la entidad, se convoca a la Asamblea general de la Caja, para celebrar sesión extraordinaria, el día 23 de julio de 2007, en el salón de actos de la «Caja de Ahorros de Castilla La Mancha», sito en la plaza Parque San Julián, n.º 20, de Cuenca, a las 17:00 horas, en primera convocatoria y, a las 17:30 horas en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Asamblea General y toma de posesión de los Consejeros Generales en representación de los grupos de impositores y de empleados.

Segundo.-Elección de los miembros de los Órganos de Gobierno de la entidad en ejecución del proceso de renovación parcial de los mismos:

2.1 Elección de 6 Vocales del Consejo de Administración, y correspondientes suplentes, con arreglo a la siguiente distribución:

Cinco Vocales, y otros tantos suplentes, por el grupo de representación de los impositores.

Un Vocal, y un suplente, por el grupo de representación de los empleados.

2.2 Elección de 3 Vocales de la Comisión de Control, y correspondientes suplentes, con arreglo a la siguiente distribución:

Dos Vocales, y otros tantos suplentes, por el grupo de representación de los impositores.

Un Vocal, y un suplente, por el grupo de representación de los empleados.

Tercero.–Acuerdo sobre aprobación del acta de la se-

Se comunica a los Consejeros Generales que las elecciones que tendrán lugar en la Asamblea se regirán por lo establecido en los Estatutos y en el Reglamento Electoral de la Caja. Los Consejeros Generales podrán examinar dichos textos y la relación completa de componentes de la Asamblea General, que quedarán depositados a estos efectos en la sede social, pudiendo igualmente solicitar su entrega o remisión gratuita.

Cuenca, 28 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Pedro Hernández Moltó.—46.124.

CAMPOSANGIL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvenciao

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 90/2004, dimanante de autos núm. 12/03, a instancia de José María Morilla Núñez, contra «Camposangil, Sociedad Limitada», en la que con fecha 5 de junio de 2007, se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada «Camposangil, Sociedad Limitada» con CIF: B82731886, en situación de insolvencia por importe de 15.813,85 euros de principal, más la cantidad de 3.163 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

ción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Sevilla, 5 de junio de 2007.—Doña Rosa Rodríguez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Sevilla y su provincia.—44.130.